

## TABLA DE CONTENIDO

1.	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
1.1.	<b>PRÓPOSITOS Y OBJETIVOS</b> .....	2
1.2.	<b>PARTES DEL ACUERDO</b> .....	2
1.3.	<b>FECHA DE INICIO</b> .....	3
1.4.	<b>DURACIÓN DEL ACUERDO</b> .....	3
1.5.	<b>DEFINICIONES</b> .....	3
2.	<b>REVISIONES PERIÓDICAS</b> .....	3
3.	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b> .....	4
4.	<b>RESPONSABILIDADES DE CFD Factura</b> .....	4
5.	<b>RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE</b> .....	5
6.	<b>PENALIDADES NIVEL SERVICIO</b> .....	5
7.	<b>DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O APOYO</b> .....	6
8.	<b>TERMINACIÓN</b> .....	7
9.	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	7
10.	<b>APROBACIÓN ACUERDO</b> .....	9

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 PRÓPOSITO Y OBJETIVOS

El presente contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones por los cuales proporcionara servicios **“iTambre”** a **“EL CLIENTE”**, el cual tiene por finalidad permitir que **“iTambre”** pueda validar los comprobantes fiscales digitales (CFDI) emitidos por **“EL CLIENTE”** enviando de manera inmediata una copia al SAT.

El programa de **iTambre** es un software que permite validar comprobantes fiscales digitales.

### 1.2 PARTES DEL ACUERDO

**Este acuerdo es realizado entre:**

#### **A. “iTambre”**

a) Que es una empresa Mexicana constituida conforme a la ley, mediante escritura numero 43165 de fecha 20 de septiembre del 2011 otorgada ante el Lic. Guillermo González Herrera titular de la Notaria Publica numero 9 de Tijuana, B. C., inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, Baja California.

b) Su representante legal acredita su personalidad en la escritura de constitución, descrita en el párrafo que antecede.

c) Que **“iTambre”** es una empresa que está habilitada legalmente como **Proveedor Autorizado de Certificación (PAC)** y desarrolla su actividad bajo la marca **“iTambre”** y sus demás signos distintivos, ofrece a sus clientes, entre otros, el servicio de validar comprobantes fiscales digitales (CFDI), de los cuales se debe enviar una copia al SAT de manera inmediata.

d) Que **“iTambre”** es titular de la autorización emitida por Secretaria de hacienda y Credito Publico en donde se autoriza para la validación de CFDI mediante permiso.....

#### **B. “EL CLIENTE”**

a) Ser mayor de edad, con plena capacidad para obligarse en los términos del presente contrato.

b) Que está interesada en establecer una colaboración para que **“iTambre”** pueda validar sus CFDI emitidos y enviar de forma inmediata una copia al SAT.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, por ello, convienen obligarse en el presente acuerdo.

### **1.3 FECHA DE INICIO**

Este acuerdo iniciara a surtir efectos a partir de la fecha de firma digital, es decir a partir de que EL CLIENTE acepte los términos y condiciones a través de la página de interne

### **1.4 DURACIÓN DEL ACUERDO**

La vigencia del acuerdo varía de acuerdo al plan que adquiera **“EL CLIENTE”**

### **1.5 DEFINICIONES**

iTambre: Nombre Comercial de Soluciones Digitales Avanzados, S. A. de C.V.

CLIENTE: El usuario que contrata los servicios de Soluciones Digitales Avanzados para la validación de comprobantes fiscales

www.itimbre.com: Sitio Web de Soluciones Digitales Avanzados, S. A. de C. V.

CBB: Código de Barras Bidimensional

CFDI: Comprobante Fiscal Digital generado a través de Internet.

XML: ES un lenguaje que permite organizar datos o información mediante etiquetas, crea archivos de texto, organizados con etiquetas que contienen información de manera estructurada , además de que permite la definición de un estándar para el manejo de información.

## **2 REVISIONES PERIÓDICAS**

El presente acuerdo deberá ser revisado por **“iTambre”** de manera periódica para mejorar el servicio proporcionado a **“EL CLIENTE”**, dos veces al año la primera revisión será en el mes de Enero y la segunda revisión en el mes de Agosto; sin embargo, bajo la ausencia o falta de cualquier revisión en cualquier período, este acuerdo permanecerá vigente.

El contenido de este acuerdo puede ser enmendado o modificado bajo requerimiento y mutuo acuerdo obtenido de todos los signatarios o de manera unilateral por **“iTambre”**.

Una vez realizadas las enmiendas o modificaciones será publicado en [www.itimbre.com](http://www.itimbre.com) y será accesible a todas las partes interesadas.

Usted puede cancelar el servicio si las condiciones se han modificado de una manera que afecte sustancialmente a sus derechos en relación con el uso de los Servicios. A partir del día que sean publicados los cambios realizados **“EL CLIENTE”** tendrá un plazo de 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga enviando un correo electrónico al área jurídica en caso de que no se reciba ningún comentario en este lapso de tiempo se considerará la aprobación de los términos modificados.

### **Modificación de los Servicios**

**“iTambre”** se reserva la facultad de modificar los Servicios a fin de adaptarlos a la evolución de las leyes, reglamentos y normas de aplicación a la prestación de los Servicios y/o aspectos conexos a los mismos. Asimismo, **“iTambre”** se reserva la facultad de modificar unilateralmente y sin previo aviso, la presentación, configuración y operatividad del Servicio siempre y cuando dicha modificación no afecte la funcionalidad ni los compromisos del Servicio.

### **3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los Planes y servicios que ofrece **“iTambre”**, son los indicados en la página <http://www.itambre.com/ventas/>

### **4 RESPONSABILIDADES DE “iTambre”**

- Guardar absoluta reserva de la información de los CFDI, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Devolver al contribuyente el CFDI previamente validado, con folio asignado y con el sello digital del SAT, en un tiempo no mayor de 72 horas
- Enviar al SAT de manera inmediata copia de los CFDI una vez que hayan sido certificados.
- Proporcionar una herramienta para consulta del detalle de sus CFDI certificados
- Conservar los CFDI certificados, por un término de tres meses, en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aún cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI.
- Comunicar por escrito o vía correo electrónico a nuestros usuarios en caso de que suspenda temporal o definitivamente nuestros servicios,



- Validar que el CFDI que le fue remitido no haya sido previamente certificado
- Que el CSD (Certificado de Sello Digital) con el que se selló el documento haya estado vigente en la fecha de generación del documento enviado y no haya sido cancelado, así como que corresponda al contribuyente que aparece como emisor del CFDI, y corresponda al documento enviado.
- Que el CFDI cumpla con la especificación técnica del Anexo 20
- A proporcionar el apoyo técnico
- Realizar revisiones periódicas a los servicios así como al presente acuerdo

## **5 RESPONSABILIDADES DE “EL CLIENTE”**

- a). registrarse para obtener una cuenta de usuario, proporcionando toda la información necesaria para utilizar los Servicios.
- b). Proveer información verdadera, precisa, actualizada y completa sobre usted según lo solicitado por el proceso de registro.
- c). Mantener y actualizar puntualmente la información proporcionada durante el Registro

Si usted proporciona alguna información que sea falsa, o incompleta, o si **“iTambre”** tiene motivos razonables para sospechar que dicha información es falsa o incompleta, puede cancelar su cuenta de usuario y negarle el uso de cualquier o todos los Servicios.

d). A permitir, durante el plazo de duración del presente contrato, la validación de sus CFDI en los términos establecidos en este contrato. El Comprobante fiscal digital generado por Internet estará alojado, almacenado o ubicado en el Servidor de **“iTambre”**.

e). A comunicar a **“iTambre”** de cualquier ampliación o modificación de sus datos personales de acuerdo al convenio de Confidencialidad, mismo que en este acto manifiesta conocer su contenido y haber firmado de común acuerdo, el cual se registrará por la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

## **6 PENALIDADES NIVEL SERVICIO**

**“iTambre”** responderá únicamente de los daños directos que sufra el Cliente, y tan sólo cuando hayan sido causados directamente por **“iTambre”**, quedará exonerada de

cualquier tipo de responsabilidad frente a **“EL CLIENTE”**, sus usuarios y terceros en los supuestos en que las anomalías se deban a acciones u omisiones directamente imputables a **“EL CLIENTE”**, a sus usuarios, contratistas, arrendatarios, representantes, cesionarios, empleados o personal que dependa de ella o esté a su servicio, o cualesquiera tercero, así como de aquellas consecuencia directa o indirecta del mal uso o la manipulación indebida de los Servicios por personal ajeno a **“EL CLIENTE”**.

**“iTambre” no será en ningún caso responsable de**

- a) Multas, sanciones, indemnizaciones, cargos, daños u honorarios que se deriven como consecuencia del incumplimiento por **“EL CLIENTE”** de sus obligaciones;
- b) La violación de **“EL CLIENTE”** de cualquier norma que pudiera resultar aplicable en relación con la utilización de los Servicios. **“EL CLIENTE”** es y será el único responsable de el uso que realice de los Servicios prestados y el cumplimiento íntegro de cualquier norma que pudiera resultar aplicable en relación con la utilización de los Servicios
- c) Problemas derivados de la falta de acceso o de los problemas inherentes a la conectividad a Internet o a las redes de electricidad cuando estas tuvieren su origen en causas ajenas a su control o a causas que no hubieran podido ser previstas por las Partes o que aún siendo previsibles, **“iTambre”** haya realizado todos los esfuerzos razonables para evitarlas o que fueran consideradas como causas fortuitas o de fuerza mayor.
- d) Frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra **“EL CLIENTE”** como contra **“iTambre”**, relativa a la infracción de derechos de terceros y de normativas aplicables que se deriven del contenido, asumiendo **“EL CLIENTE”** cuantos gastos, e indemnizaciones sean irrogadas a **“iTambre”** con motivo de tales reclamaciones o acciones legales.

## **7 DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O APOYO**

Este acuerdo se firma de manera conjunta con el acuerdo de confidencialidad, el cual tiene como objetivo la protección de datos personales proporcionados.

## 8 TERMINACIÓN

El presente acuerdo se podrá rescindir o terminar Además de todos los demás términos y condiciones por

1. Transferir o poner a disposición de terceros los servicios
2. Proporcionar cualquier servicio basado en los servicios sin el permiso previo y por escrito de “iTambre”
3. El uso de los enlaces de terceros a los sitios sin la aceptación de sus términos y condiciones.
5. Utilizar los Servicios para fines ilícitos.

### Cuentas inactivas

Nos reservamos el derecho de cancelar las cuentas de usuarios que han estado inactivas por un período continuo de 30 días. En el caso de dicha terminación, todos los datos asociados con la cuenta de usuario serán borrados. Nosotros le daremos un aviso previo de dicha terminación y seguridad de sus datos por correo electrónico.

Objeciones a la suspensión o la inhabilitación de cuentas de usuario debe ser a través de nuestros contactos dentro de los treinta días de ser notificado acerca de la suspensión. Podemos dar por finalizada una cuenta de usuario suspendida o desactivada después de treinta días. También vamos a cancelar su cuenta de usuario en su solicitud.

## 9 DISPOSICIONES GENERALES

### Confidencialidad.

Las Partes se obligan a mantener y guardar absoluta confidencialidad y seguridad respecto de toda la información, documentación y demás elementos de naturaleza confidencial contenidos en cualquier soporte material que haya sido proporcionado por cualquiera de las Partes o a los que tengan acceso por las actividades que se le encomendaron a cada una de las Partes o por cualquier otra causa o circunstancia, salvo aquella información que sea del dominio público o pertenezca a terceros que posean su propiedad con anterioridad. Cualquier derecho que se derive de la información confidencial aquí enunciada, le corresponde única y exclusivamente a la Parte receptora de la información a no divulgarla ni aprovecharla por si o por terceras personas, para beneficio propio o de terceros. La información confidencial a que se refiere la presente cláusula se regirá por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Las Partes se obligan a mantener en la más absoluta confidencialidad las comunicaciones, informaciones y en general los documentos intercambiados entre las

Partes. Las obligaciones de confidencialidad contenidas en la presente cláusula subsistirán con toda la fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente Contrato. El incumplimiento de esta cláusula generaría a favor de la Parte afectada el derecho para reclamar por la vía civil, el resarcimiento de daños y perjuicios que se generen por dicho concepto, sin perjuicio de las acciones penales que legalmente procedan. A la terminación del presente Contrato, la Parte receptora devolverá a la Parte propietaria de la información toda la documentación y demás información confidencial, materiales y registros recibidos con motivo de su celebración.

Esta obligación de confidencialidad persiste hasta diez (10) años después de finalizar este contrato. Ninguna de las partes adquirirá ningún Derecho sobre cualquier información confidencialidad u otros derechos de propiedad de la otra parte como resultado de este contrato.

La información personal que usted proporciona a “iTambre” a través del Servicio se rige por nuestra Política de Confidencialidad, su elección para utilizar el Servicio implica la aceptación de los términos de esta política. Usted es responsable de mantener la confidencialidad de su nombre de usuario, contraseña y otra información sensible.

Usted es responsable de todas las actividades que ocurran en su cuenta de usuario y se compromete a informar inmediatamente de cualquier uso no autorizado de su cuenta de usuario por correo electrónico a soporte@itimbre.com o llamando a los números que aparecen en nuestra sección de contacto de las páginas www.itimbre.com. No nos hacemos responsables por cualquier pérdida o daño a usted o a cualquier tercera parte, como resultado de cualquier acceso no autorizado y/o el uso de tu cuenta.

#### **Propiedad intelectual e industrial.**

Las partes acuerdan reconocerse mutuamente los derechos que cada una de ellas tiene sobre derechos de autor y de propiedad industrial para la ejecución del presente Convenio Específico.

“iTambre” garantiza ser titular de los derechos de explotación sobre el ( PERMISO PAC) y conservará todos los derechos sobre el mismo. Nada en el presente Contrato supone ni será interpretado como licencia, cesión o renuncia de los derechos que le corresponden a “iTambre” a favor de EL CLIENTE.

**No Cesión.** Las Partes acuerdan que no se podrá ceder o por cualquier otro medio transmitir los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de las otras partes

**Modificaciones y Notificaciones.** Las Partes convienen en que el presente Contrato es el único documento que regula el objeto aquí estipulado, en el entendido de que

cualquier notificación y aviso en relación con los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato, deberá realizarse por escrito en la pagina [www.iTambre.com](http://www.iTambre.com)

**Jurisdicción.** Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente Contrato, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Tijuana, Baja California, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o, por cualquier otra causa.

## **10 APROBACIÓN ACUERDO**

Leído que fue el presente Contrato por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad en la Ciudad de Tijuana, Baja California a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.